

Ref.: “Consolidación Parque Urbano León Gallo” partido de La Matanza,
Provincia de Buenos Aires.

CIRCULAR ACLARATORIA N.º 2

Por medio de la presente, en base a lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones Legales en su cláusula 1.14 se informa que hemos recibido una consulta con las siguientes preguntas concernientes a la obra de referencia

1. “Para la cubierta metálica de la multicancha cubierta:

Favor de adjuntar más documentación gráfica para poder cotizar bien los ítems C6.1.1 al C6.1.6, solo se cuenta con el detalle del plano 01 Por otro lado yendo a las especificaciones técnicas pagina 106. Punto C6.1 Estructura. Cuando se refiere a los puntos C6.1.2 Correa techo, hace referencia a las especificaciones del punto D5.1.1, el cual no se encuentra este último en las especificaciones técnicas del pliego. Favor aclarar, para poder cotizarles adecuadamente.

2. *En los ítems C6.2.1 y C6.2.2, solo se cotiza la chapa? Favor aclarar.”*

En virtud de ello, la **Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios** informa que:

1. Para la cotización de la cubierta metálica del playón multideporte, deberán remitirse a lo establecido en el rubro C6 del Pliego de Especificaciones Técnicas. Asimismo, se informa que la referencia correcta para el ítem “C6.1.2 Correa techo” corresponde al ítem C6.1.1.
2. Se aclara que los ítems C6.2.1 y C6.2.2 no contemplan únicamente la provisión de chapa. Los mismos incluyen la aislación térmica, su correspondiente malla de sostén y la provisión y colocación de chapas prepintadas, con sus fijaciones, zinguerías y todos los elementos y tareas necesarias para su correcta ejecución, conforme al Pliego de Especificaciones Técnicas.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular aclaratoria N°2 - EX-2025-38940196- -GDEBA-DEOPISU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.